



Lima, 12 de junio de 2026

Resolución REMSAA Extraordinaria XL/2

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2026 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:


1. Que, la Secretaría Ejecutiva elaboró una propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026 para el Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue.
2. Que, esa propuesta fue revisada y discutida con los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo, Mesa Andina Intersectorial, la Red de Institutos de Salud y Red Andina de Comunicadores, y en reunión híbrida con el Comité Técnico de Coordinación, realizada en Lima, Perú, el 11 de junio de 2026.
3. Que, se tomaron en consideración todas las observaciones, sugerencias y comentarios realizados por los sus representantes.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

***CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XL REMSAA Extraordinaria, realizada de manera híbrida en Lima el 12 de junio de 2026.*


DR. JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
PRESIDENTE DE LA XLI REMSAA
MINISTRO DE SALUD DEL PERÚ


DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE